



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2024-MDS/CS, CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE LOS PINOS EN EL AA.HH. SAN JUAN, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2539754

En el distrito de Santa, siendo las 12:00 horas del día 11 de noviembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Santa, los miembros titulares integrantes del comité de selección designado mediante FORMATO OSCE N° 4 (designación del comité de selección) de fecha 14/10/2024, integrado por los siguientes servidores:

Presidente Titular: Ing. WILSON ALBERTO VIGO SALDAÑA
Primer miembro titular: Ing. MICHAEL ANTHONY AGUILAR MILLA
Segundo Miembro Titular: Abog. EMER ALEXANDER TORRES VERA

Con la finalidad de llevar a cabo el acto privado, de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 19-2024-MDS/CS para la contratación de la ejecución de la obra: **CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE LOS PINOS EN EL AA.HH. SAN JUAN, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2539754**, cuyo valor referencial es S/ 593,156.08 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 08/100 SOLES)

PARTICIPANTES REGISTRADOS VALIDAMENTE

El presidente del Comité de Selección da por aperturado la reunión, manifestando a los presentes que de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, advierte que los siguientes participantes se han registrado en el presente Procedimiento de Selección, en el periodo comprendido del 24.02.24 al 05.03.24.

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225	1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	18/10/2024	Válido
	2	Proveedor con RUC	20445579832	SERVICIOS GENERALES ALPERFER S.A.C.	19/10/2024	Válido
	3	Proveedor con RUC	20512013709	G Y A BUILDING S.A.C.	24/10/2024	Válido
Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios	4	Proveedor con RUC	20531764618	HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/10/2024	Válido
	5	Proveedor con RUC	20521844999	CONTRATISTAS GENERALES YANLIN E.I.R.L	17/10/2024	Válido
	6	Proveedor con RUC	20521903162	JHONAY E.I.R.L.	19/10/2024	Válido
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones	7	Proveedor con RUC	20528875032	CQL CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20/10/2024	Válido
	8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	17/10/2024	Válido
	9	Proveedor con RUC	20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C.	21/10/2024	Válido
Buscar Oficios de	10	Proveedor con RUC	20571408954	CONSTRUCTORA JROTRI E.I.R.L.	17/10/2024	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11	Proveedor con RUC	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	19/10/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20600476701	GEOMART S.A.C.	19/10/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	17/10/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	18/10/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	21/10/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20606300027	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	17/10/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20606581760	SISTERS MORILLOS S.A.C.	23/10/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20606721804	SOLUCIONES EMPRESARIALES MAJITO E.I.R.L.	24/10/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	17/10/2024	Válido

PARTICIPANTES QUE PRESENTAN OFERTAS

Asimismo, el presidente del Comité de Selección hace de conocimiento que el día 25 de octubre de 2024, los postores que presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, son los siguientes:

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Nomenclatura :	AS-SM-19-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE LOS PINOS EN EL AA.HH SAN JUAN, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2539754

Nro. Item	Descripción del Item	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE LOS PINOS EN EL AA.HH SAN JUAN, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI					
		20606300027	CONSORCIO EL PIONERO	25/10/2024	00:32:44	Electronico
		20538875032	CCL CONSTRUCCIONES E I R L	25/10/2024	18:32:56	Electronico
		20600476701	GEOMART S A C	25/10/2024	19:27:43	Electronico
		20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S A C	25/10/2024	19:51:53	Electronico
		20556968960	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S A C	25/10/2024	22:09:26	Electronico
		20606721804	CONSORCIO PRIMAVERA	25/10/2024	23:51:48	Electronico

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

El Comité de Selección procede a descargar e imprimir las ofertas registradas en la plataforma del SEACE del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 19-2024-MDS/CS-1 (Primera Convocatoria), que contiene la oferta de los postores.

Acto seguido, el Comité de Selección proceda a verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual establece que: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”;

Como marco referencial, es preciso traer a colación que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe precisar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el solo hecho de formar parte de ésta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del Comité de Selección.

En relación a ello, es de conocimiento de los agentes intervinientes en la contratación pública que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones.

Luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta se obteniendo el siguiente resultado:

OFERTA 1: CONSORCIO EL PIONERO, representante Común JORGE ALVARO MACHUCA RODRIGUEZ, identificado con DNI 75475642, MONTO OFERTADO: S/ 533,840.48 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 48/100 SOLES) de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas. Se tiene que, de acuerdo con la documentación presentada por el postor, se procede a revisar los documentos, y se determina que:

A folios del 26 al 28, el postor presenta el ANEXO N° 04, en el cual se puede advertir que los datos consignados en el referido anexo no son congruentes, de acuerdo a la siguiente información:

1	Total costo directo(A)	418,895.54
2	Gastos generales	20,989.55
2.1	Gastos fijos	1,027.19
2.2	Gastos variables	10,142.73
	Total gastos generales (B)	20,989.55
3	Utilidad (C)	12,522.09
	SUBTOTAL (A+B+C)	452,407.18
4	IGV(18%)	81,433.29
5	Monto total de la oferta	533,840.47

Como se puede evidenciar, el cuadro que contiene los importes correspondientes a los GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES, presentan errores aritméticos.

En ese sentido al realizar la rectificación aritmética, se obtienen los siguientes resultados:

	COMPONETE	SUBTOTALES
1	• COSTOS DIRECTOS (A)	418,895.54
2	Gastos Generales	11,169.92
2.1	- GASTOS FIJOS	1,027.19
2.2	-GASTOS VARIABLES	10,142.73
	Total gastos generales (B)	11,169.92
3	• UTILIDAD (C)	12,522.09
	SUBTOTAL (A+B+C)	442,587.55



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4	• IGV	79,665.76
5	TOTAL	522,253.31

De lo anterior, se puede advertir que existen varias inconsistencias, tales como:

- El importe que se obtiene de la suma de los gastos fijos y variables se obtiene el importe de S/ 11,169.92, el cual difiere con lo consignado en el anexo por el postor.
- Además, al sumar el Costo Directo, Gastos Generales y Utilidad se obtiene:

COSTO DIRECTO	418,895.54
GASTOS GENERALES	11,169.92
UTILIDAD	12,522.09
SUB TOTAL	442,587.55
IGV	79,665.76
TOTAL	522,253.31

Como se puede observar, realizando la rectificación aritmética, el monto de la oferta del postor, **SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL LÍMITE INFERIOR.**

motivo por la cual el colegiado determina **NO ADMITIR** la oferta presentada por el postor **CONSORCIO EL PIONERO.**

OFERTA 2: CQL CONSTRUCCIONES EIRL con RUC N° 20538875032, Representante legal CARLOS ADOLFO QUINECHE LOZANO, identificado con DNI 32856633 MONTO OFERTADO: S/ 533,840.48 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 48/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 3: GEOMART E.I.L.R con RUC N°20600476701, Representante legal SILVA RAMOS TATIANA SUMIKO, identificado con DNI 70565326 MONTO OFERTADO: S/ 584,257.73 CON 73/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 4: GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20600095936, Representante legal Sr. JOSEPH CRISTHIAN GUTIERREZ MEJIA, identificado con DNI 41151839. MONTO OFERTADO: S/ 573,581.93 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 93/100 SOLES), de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de la oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas, motivo por



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

la cual el colegiado determina **ADMITIR** la oferta presentada por el oferente postor. Por cuanto de su revisión el Comité de Selección advierte que ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos en las bases para la admisión de la oferta.

OFERTA 5: CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR S.A.C. representante Común FERNANO OCHOA HUAYHUA, identificado con DNI 06806558, MONTO OFERTADO: S/ 533,840.48 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 47/100 SOLES) de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor no ha cumplido con lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN N° 01.

Se tiene que, de acuerdo con la documentación presentada por el postor, se procede a revisar los documentos, y se determina que:

La documentación presentada por el postor **CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC., NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 1.6 de la sección general de las bases estándar, aprobadas mediante DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, así como en las BASES INTEGRADAS del presente procedimiento, en donde se establece lo siguiente:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincide con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

Como se puede advertir, el ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ha establecido de manera clara y precisa que, **NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO.**

En ese contexto, se puede advertir que, el postor presenta en todos los documentos que contiene la oferta la imagen de la firma de su representante legal, conforme se muestra a continuación:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>1. Solicitud de reducción de la oferta económica. 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato según orden de prelación de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.</p> <p>SANTA, 25 DE OCTUBRE DE 2024</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p> <p>Anexo N° 01 (Folio 01)</p>	<p>iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediación, consulta, comunicación, acceso, anexo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones de Decreto Legislativo N° 1034 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. v. Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. vii. Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.</p> <p>SANTA, 25 DE OCTUBRE DE 2024</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p> <p>Anexo N° 02 (Folio 13)</p>												
<p>documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CALLE INDEPENDENCIA, HASTA CALLE LOS PINOS, EN EL AA.HH SAN JUAN, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE ANCASH, CON CUI N° 2539754, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.</p> <p>SANTA, 25 DE OCTUBRE DE 2024</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda</p> <p>Anexo N° 03 (Folio 14)</p>	<p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE CALLE INDEPENDENCIA, HASTA CALLE LOS PINOS, EN EL AA.HH SAN JUAN, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE ANCASH, CON CUI N° 2539754, en el plazo de 60 días calendario.</p> <p>SANTA, 25 DE OCTUBRE DE 2024</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o según corresponda</p> <p>Anexo N° 04 (Folio 15)</p>												
<p>El precio de la oferta en S/ 533.840,47 (Cinientos treinta y tres mil, ochocientos cuarenta con 47/100 Soles), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal no incluyan en el precio de su oferta las tributes respectivos.</p> <p>SANTA, 25 DE OCTUBRE DE 2024</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o como, según corresponda</p> <p>Anexo N° 06 (Folio 19)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Valor Unitario</th> <th>Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>533.840,47</td> </tr> </tbody> </table> <p>SANTA, 25 DE OCTUBRE DE 2024</p>  <p>Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda</p> <p>Anexo N° 10 (Folio 22)</p>	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total		TOTAL				533.840,47
Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total								
	TOTAL				533.840,47								

Al respecto, es pertinente señalar que, luego de haber ampliado las imágenes reproducidas anteriormente, publicada en el SEACE, se puede concluir en que los anexos fueron elaborados de forma digital en donde se pegaron la misma firma en todos los folios y posteriormente fue exportado a un archivo PDF.

Por lo expuesto, este colegiado decide **NO ADMITIR** la oferta del postor **CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ESPINAR SAC.** y no continuar con la revisión de los demás documentos que contiene la oferta.

OFERTA 6: CONSORCIO PRIMAVERA, representante Común ANTHONY MANUEL DELGADO QUIROZ, identificado con DNI 71044256, **MONTO OFERTADO:** S/ 533,840.48 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 48/100 SOLES, de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se tiene que, de acuerdo con la documentación presentada por el postor, se procede a revisar los documentos, y se determina que:

De la verificación se observa un error aritmético en la página N°45 del ANEXO N°6 del CONSORCIO PRIMAVERA en “Monto total de la oferta” S/. 533,840.248.

Página 45

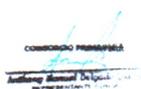
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-MDS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

1	Total costo directo (A)	418,895.54
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	6,615.00
2.2	Gastos variables	22,500.00
	Total gastos generales (B)	29,115.00
3	Utilidad (C)	4,396.65
	SUBTOTAL (A+B+C)	452,407.19
4	IGV (18.00%)	81,433.29
5	Monto total de la oferta	533,840.48

SON: QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 48/100 SOLES

El precio de la oferta en **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal; no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Santa, 25 de octubre de 2024


 COMSORCIO PRIMAVERA
 Representante legal o común, según corresponda

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Al respecto, conforme y en aplicación con lo señalado el numeral 60.4 del artículo 60 del RLCE (...) *En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.* Realizando la corrección se obtiene lo siguiente:

1	Total costo directo (A)	418,895.54
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	6,615.00
2.2	Gastos Variables	22,500.00
	Total gastos generales (B)	29,115.00
3	Utilidad (C)	4,396.65
	SUBTOTAL (A+B+C)	452,407.19
4	IGV (18.00%)	81,433.29
5	Monto Total de la oferta	533,840.48

Coincidiendo con el precio cotizado en letras, en consecuencia, este colegiado decide **ADMITIR** la oferta del postor **CONSORCIO PRIMAVERA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presidente del comité de selección informa que la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El comité de selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según el siguiente cuadro:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Valor Referencial : S/ 4'215,775.77

Precio de la oferta más baja : S/ 3' 794,198.20

Puntaje máximo del precio : 95 puntos

Luego de la evaluación de las ofertas, se obtienen los siguientes puntajes:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			5%	10%		
CQL. CONSTRUCCIONES EIRL.	533,840.48	100.00	5.00	10.00	115.00	1°
CONSORCIO PRIMAVERA	533,840.48	100.00	5.00	10.00	115.00	1°
GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC.	573,581.93	93.07	4.6535678	9.3071356	107.03205940	2°
GEOMART SAC.	584,257.73	91.37	4.568535875	---	95.93925338	3°

Obteniendo el orden de prelación, se procederá a calificar la oferta en conformidad al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica al postor según orden de prelación verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en la parte específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CQR CONSTRUCCIONES EIRL
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Se tiene que, de acuerdo con la documentación presentada por el postor, se procede a revisar los documentos, y se determina que:
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	El postor QQL. CONSTRUCCIONES EIRL, NO CUMPLE con subsanar el anexo N° 10 – Experiencia del Postor en la especialidad.
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	En conclusión, de la revisión efectuada se aprecia que el postor NO ACREDITA la experiencia del postor en la especialidad. requerida en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que la oferta del postor queda DESCALIFICADA.
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
ESTADO	DESCALIFICADA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	<u>GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES SAC.</u>
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Se tiene que, de acuerdo con la documentación presentada por el postor, se procede a revisar los documentos, y se determina que:
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	El postor presenta a folios 17 al 54 el Contrato para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 03 (ENTRE LA AVENIDA AGRARIA Y LA CALLE N° 11) DE LA H.U.P. NICOLAS DE GARATEA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, con CUI 2510093, dentro de la cual se aprecia la resolución gerencial N° 067-2024-MDNCH-GDU y la resolución gerencial N° 70-2024-MDNCH-GEIN, siendo que en esta última se hace mención a una rectificación del cuadro N° 3 Resumen de cuentas de la Resolución Gerencial 067-2024-MDNCH-GDU.
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	No obstante, del propio documento realizada la verificación, el IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%) es 1,301,312.1042 por lo que el ERROR SUSTANCIAL persiste, no pudiendo así determinar el costo final del contrato, lo que implica que, la INFORMACIÓN SEÑALADA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTA INFORMACIÓN INEXACTA, POR LO QUE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PODRÁ TOMAR COMO VÁLIDA ESTA EXPERIENCIA. En conclusión, de la revisión efectuada se aprecia que el postor NO ACREDITA la experiencia del postor en la especialidad. requerida en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que la oferta del postor queda DESCALIFICADA.
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
ESTADO	DESCALIFICADA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	GEOMART SAC.
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSORCIO PRIMAVERA
A.- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
A1.-EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
A2.-CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
- FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3.-EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
B.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA

CONSORCIO PRIMAVERA INTEGRADO POR LAS EMPRESAS JF CONSTRUCTORES SAC Y SOLUCIONES EMPRESARIALES MAJITO EIRL. su oferta ha sido CALIFICADA (Obteniendo 100 puntos en su calificación), por cuanto de la revisión de su oferta el comité de selección advierte que ha cumplido con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, como requisito de calificación, de acuerdo con lo exigido en las bases y en aplicación al artículo 49° del reglamento del TUO de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los requisitos de calificación especificadas en las Bases, de conformidad con el artículo 75° del reglamento.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a la evaluación y calificación efectuada a las ofertas de los postores se tiene el siguiente resultado:

En este mismo acto, por **UNANIMIDAD**, el Comité de Selección encargado del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 10-2024-MDS/CS-2 (Segunda Convocatoria), **determina**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OTORGAR LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO PRIMAVERA INTEGRADO POR LAS EMPRESAS JF CONSTRUCTORES SAC** con RUC 20495675611 Y **SOLUCIONES EMPRESARIALES MAJITO EIRL** con RUC 20606721804, para la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE INDEPENDENCIA HASTA LA CALLE LOS PINOS EN EL AA.HH. SAN JUAN, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH CUI 2539754**, por el monto de su oferta económica ascendente a S/ 533,840.48 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 48/100 SOLES

Siendo las 14:00 horas, de la misma fecha, el Comité de selección firma en señal de conformidad.

Ing. WILSON ALBERTO VIGO SALDAÑA
PRESIDENTE

Ing. MICHAEL ANTHONY AGUILAR MILLA
PRIMER MIEMBRO

Abog. EMER ALEXANDER TORRES VERA
SEGUNDO MIEMBRO